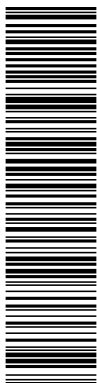


DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 27-JUNIO-2019 PTO. 10 DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UABBI-5E9B3-XZE35</b> Fecha de emisión: <b>2 de julio de 2019 a las 9:27:46</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:16 2.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2019 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008173 UABBI5E9B3-XZE35 BAACTB388D9F6EA1E5B25C6032FB908FBC8DC0D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria orgánica celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

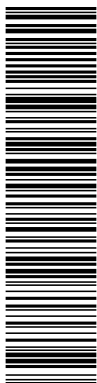
**10. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

*“La Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que “la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como Vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de Contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.*

El Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 32, de 17 de febrero de 2016, al regular la composición de la Mesa de Contratación Permanente, dispone, en su art. 151.1 que *“...estará compuesta por un máximo de once miembros, designados por el*

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 27-JUNIO-2019 PTO. 10 DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UABBI-5E9B3-XZE35</b> Fecha de emisión: <b>2 de julio de 2019 a las 9:27:46</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:16 2.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2019 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008173 UABBI5E9B3-XZE35 BAACTB388D3F6EA1E5B25C6032FB908F8C8DC0D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

*Pleno de la Corporación Municipal, incluidos el Secretario General de la Corporación el Interventor de Fondos, que serán vocales natos. El Pleno designará un Presidente y un Vicepresidente ..... Actuará como Secretario de la misma un funcionario de la Corporación, designado igualmente por el Pleno”.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa sobre Mesas de Contratación en las Entidades Locales contenida en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Alcaldía **PROPONE** al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.** Designar los miembros que han de integrar la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

PRESIDENTE: Dª Eva Mª del Pino García.  
SUPLENTE: D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

VOCAL VICEPRESIDENTE: Secretario General, o funcionario que le sustituya en el cargo.

VOCAL: Interventor de Fondos, o funcionario que se le sustituya en el cargo.

VOCAL: D. Javier Olmedo Rivas.

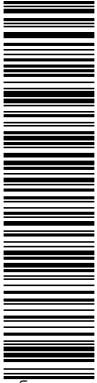
SECRETARIO: Dª Begoña González Pérez de León  
SUPLENTE: Dª Monserrat Márquez Dopazo

**2º.** Proceder a la publicación de los componentes de la Mesa de Contratación Permanente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y perfil del contratante de este Ayuntamiento”.

Abierto el debate por la Presidencia se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo

DOCUMENTO HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varios: REV y FIR): CERT. PLENO 27-JUNIO-2019 PTO. 10 DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UABBI-5E9B3-XZE35</b> Fecha de emisión: <b>2 de julio de 2019 a las 9:27:46</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:16 2.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/07/2019 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2019 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 908173 UABBI5E9B3-XZE35 BAACTB388D3F6EA1E5B25C6032FB08F8C8DC0D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de VOX y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE-Huelva, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).